BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO**
**Nº 25 Acta 34 Fecha 3-mayo-2018**

**MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 523/2017 SUSCRITO CON LA FIRMA CPA FERRERE PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA RELEVAMIENTO Y ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ADENDA N° 1**

**VISTOS:** La Ley Nº 4914/13 del 3 de junio de 2013 que aprueba el Contrato de Préstamo suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Nacional de Fomento para el Programa BNF BID Nº 2592/OC-PR de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento; el Contrato BNF-P N° 523/2017 de fecha 14 de diciembre de 2017 suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y la Firma CPA FERRERE; la nota de fecha 28 de marzo de 2018 de la firma CPA FERRERE; la nota G.A.R. N° 140/2018 de fecha 6 de abril de 2018 de la Gerencia de Área de Riesgos; la nota UEP N° 366/2018 de fecha 11 de abril de 2018 de la Coordinación Ejecutora del Programa BID 2592/OC-PR de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento; la nota G.A.R. N° 160/2018 de fecha 11 de abril de 2018 de la Gerencia de Área de Riesgos; la nota UEP N° 399/2018 de fecha 13 de abril de 2018 de la Coordinación Ejecutora del Programa BID 2592/OC-PR de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento; la carta CPR/C/2018/605 de fecha 17 de abril de 2018 del Banco Interamericano de Desarrollo – Representación en Paraguay; la nota UEP N° 439/2018 de fecha 19 de abril de 2018 de la Coordinación Ejecutora del Programa BID 2592/OC-PR de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento; el V° B° del Asesor de la UEP inserto en los ejemplares de la Adenda N° 1 en fecha 25 de abril de 2018; el informe UEP N° 463/2018 de fecha 26 de abril de 2018 de la Coordinación Ejecutora del Programa BID 2592/OC-PR de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento; y,

COPIA
COORDINACIÓN EJECUTORA PROG. APOYO A LA MOD. DEL BNF - Préstamo BID Nº 2592/OC-PR

**CONSIDERANDO:** Que el Contrato BNF-P N° 523/2017 de fecha 14 de diciembre de 2017 suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y la Firma CPA FERRERE se encuentra vencido; que la firma CPA FERRERE registra retrasos en el desarrollo de las actividades previstas en el plan de trabajo debido al periodo de licencia anual del equipo de referentes del Banco Nacional de Fomento; que la Gerencia de Área de Riesgos justificó los motivos por los cuales se realizó el pedido de extensión extemporánea y otorga su conformidad a la modificación del documento contractual; que el Banco Interamericano de Desarrollo - Representación en Paraguay otorgó excepcionalmente la No Objeción a la Adenda N° 1 para la adecuación de los plazos de entrega de Productos y vigencia del Plazo Contractual; por tanto,

**EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°)** Autorizar la modificación del Contrato BNF-P N° 523/2017 suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y la firma CPA FERRERE para el Servicio de Consultoría para Relevamiento y Elaboración del Diagnóstico de la Situación actual de la Gestión de Riesgos del Banco Nacional de Fomento, en el sentido de adecuar el plazo de entrega del producto y vigencia del Contrato.----------

**Art. 2°)** Aprobar la Adenda N° 1, que modifica el Contrato BNF-P Nº 523/2017, en base a lo expresado en el Artículo 1°) de la presente Resolución, modificando la Cláusula Tercera, Cláusula Octava, Apéndice A – Términos de Referencia y Requisitos del Reporte y Apéndice C – Desglose del Precio de Contrato, Total Monto del Contrato y los Términos de Referencia.----------

**Art. 3°)** Facultar al señor Presidente y al Gerente General Interino del Banco Nacional de Fomento a suscribir la Adenda N° 1 del Contrato BNF-P N° 523/2017, aprobada por el Artículo 2°) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 4 (cuatro) páginas, foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Directorio del Banco Nacional de Fomento, ante el Secretario del Directorio, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución, que cuenta con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo – Representación en Paraguay, según carta CPR/C/2018/605 de fecha 17 de abril de 2018, y, el Visto Bueno del Asesor de la UEP de fecha 25 de abril de 2018.-

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

**Es copia:**
**ALCIDES GALEANO MERNES**
**Secretario del Directorio**

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO**
**Nº 25 Acta 34 Fecha 3-mayo-2018**

**MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 523/2017 SUSCRITO CON LA FIRMA CPA FERRERE PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA RELEVAMIENTO Y ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ADENDA Nº 1** **(Cont. 2)**

**Art. 4°)** Encomendar a la Coordinación Ejecutora del Programa BID N° 2592/OC-PR de "Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento", remitir al Banco Interamericano de Desarrollo – Representación en Paraguay en un plazo de 30 (treinta) días copia de la Adenda N° 1, y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados, lo dispuesto por el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

**Art. 5°)** Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Santiago Jesús De Filippis Céspedes - Ramón Isidoro Ramírez Caballero
Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario del Directorio

cr

COPIA
COORD. EJECUTORA PROG. APOYO A LA MOD. DEL BNF - BID Nº 2592/OC-PR

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

A LA DIVISIÓN DE: CONTRATOS
PARA SU ATENCIÓN:
04/05/2018
12:10 HORAS
Recibí - 4/05/2018 - 12:10 hs.

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092